

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°372-2019-MDM/A

Mórrope, 05 de Junio del 2019.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000021-2019-MIMP-DSLDD de fecha 22 de Mayo, El Informe N° 46-2019-DEMUNA-SGDSYSC/MDM-DNA de fecha 29 de Mayo, El Informe N° 491-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 29 de Mayo del 2019, La Carta N° 136-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 03 de Junio del 2019, El Memorando N° 1039-2019-GM/MDM de fecha 04 de Junio del 2019, Y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

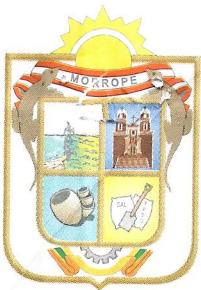
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Con la Resolución Gerencial N° 008-2015-GM/MDM, sobre la norma de escala de viáticos, el Gerente Municipal, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 300.00 (trescientos soles); Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos diez soles).

Que, con Oficio Múltiple N° D000021-2019-MIMP-DSLDD de fecha 22 de Mayo, emitido por la Directora de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, invita a la Jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Mórrope a participar del “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente” que se desarrollara en la ciudad de Piura del 17 al 21 de Junio del presente año.







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Informe N° 46-2019-DEMUNA-SGDSYSC/MDM-DNA de fecha 29 de Mayo, emitido por la Jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Morrope a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita dar autorización y tramite de viáticos para participar en el “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, que se llevara a cabo los días del 17 al 21 de Junio del 2019 en la ciudad de Piura.



Que, con Informe N° 491-2019-SGDSYSC/GM/MDM, de fecha 29 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes al Sub Gerente de Administración y Finanzas, solicita el requerimiento de viáticos para la que pueda participar la Jefa del área de DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Morrope en el “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, que se llevara a cabo los días del 17 al 21 de Junio del 2019 en la ciudad de Piura.



Que, con Carta N° 136-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 03 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas al Gerente Municipal, solicita dar tramitación del acto resolutivo de pasajes y viáticos a nombre de la Abg. JUANA LUISA CONDE CHERO-Jefa del Área de DEMUNA, a fin de participar en el “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, que se llevara a cabo los días del 17 al 21 de Junio del 2019 en la ciudad de Piura.



Que, con Memorando N° 1039-2019-GM/MDM de fecha 04 de Junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal al Secretario General, solicita elaborar el acto resolutivo de pasajes y viáticos autorizando la participación al curso de capacitación denominado “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, que se llevara a cabo los días del 17 al 21 de Junio del 2019 en la ciudad de Piura.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

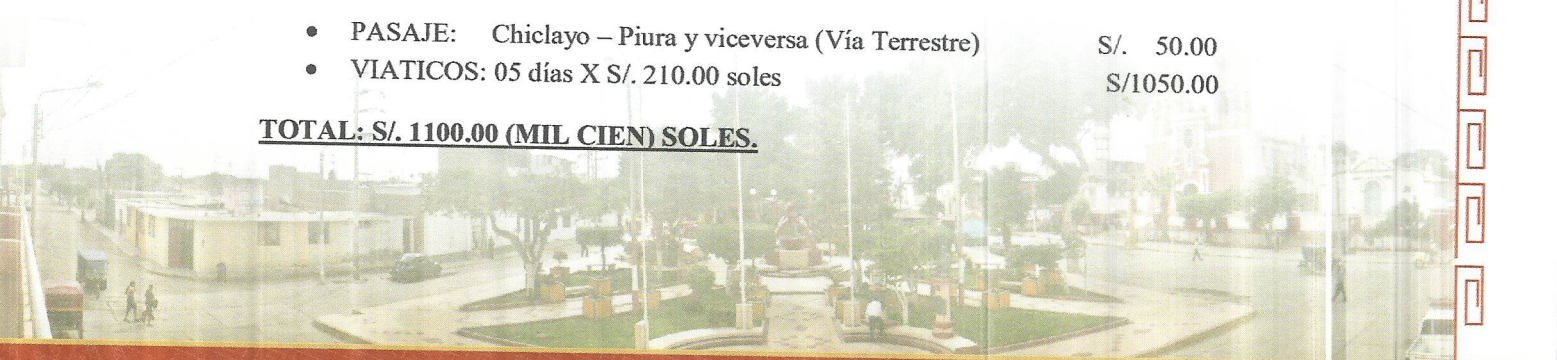
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, el giro de pasajes y viáticos para participar del curso de capacitación denominado “Curso de Formación para Defensoras y Defensores del Servicio de Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente”, que se llevara a cabo los días del 17 al 21 de Junio del 2019 en la ciudad de Piura.

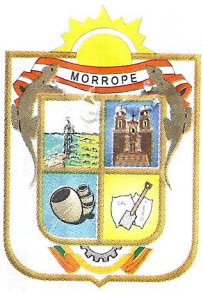
### Abg. JUANA LUISA CONDE CHERO:

- PASAJE: Chiclayo – Piura y viceversa (Vía Terrestre) S/. 50.00
- VIATICOS: 05 días X S/. 210.00 soles S/1050.00

**TOTAL: S/. 1100.00 (MIL CIEN) SOLES.**







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

